

Señores Superintendencia de compañías

Por medio de la presente les pongo en conocimiento de lo siguiente:

Que ha fallecido el señor JOSE GONCALVEZ GARCES, accionista de la compañía de nombre: ETERNICOMPANY S. A.

Que acompaño escritura que contiene la Posesión Efectiva de las acciones que le correspondieron al señor JOSE GONCALVEZ GARCES, a favor de sus hijos:

SOLANGE GONCALVEZ DIAZ

RITA GONCALVEZ DIAZ

VIVIANA GONCALVEZ DIAZ

MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ

La cónyuge sobreviviente es, RITA ESTHER DIAZ VERNAZA, propietaria del 50% de las acciones que constan a nombre de JOSE GONCALVEZ GARCES, la misma que fue autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 8 de mayo del 2.008, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 22 de agosto del 2.008.

Sírvase en base a lo anterior, disponga se procese la información respecto de la compañía:

ETERNICOMPANY S. A.

Por su atención a la presente quedo agradecido.

Atentamente,


Antonio Márquez Ferreira Rebelo
GERENTE GENERAL
ETERNICOMPANY S. A.
EVD

ETERNICOMPANY S.A.

Guayaquil, 8 de Enero del 2007

Sr.
ANTONIO MARQUEZ FERREIRA REBELO

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERREIRA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REBELO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-30

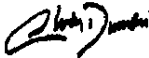
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30

CORRESPONDENCIA CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
PATRON COSTANERO


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

MOSKIZZ



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECUO903169639<<<<<<<<<<<<<<<<<<
16M200730ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FERREIRA<REBELO<<ANTONIO<MARQU



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0111
NÚMERO

0903169639
CÉDULA

FERREIRA REBELO ANTONIO
MARQUEZ
 QUAYAS
 QUAYASIL
 PROVINCIA
 CANTÓN
 XIMENA
 XIMENA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

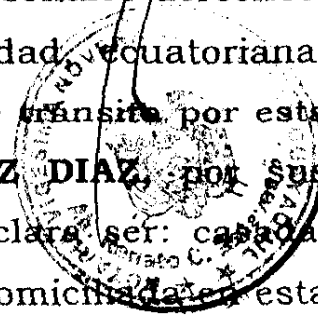
No. 043/2008 ESCRITURA DE
DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER LA
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR JOSÉ GONCALVEZ
GARCÉS QUE OTORGAN LAS SEÑORAS RITA
ESTHER DIAZ VERNAZA, SOLANGE
GONCALVEZ DIAZ, RITA GONCALVEZ DIAZ,
VIVIANA GONCALVEZ DIAZ, DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR LA SEÑORA
MARICELA DIAZ VERNAZA; Y EL SEÑOR
MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ,
DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA
SEÑORITA STEFANIA GONCALVEZ
MARIDUEÑA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el ocho de Mayo del año
dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón,
comparecen a la celebración de la presente escritura, la
señora **RITA ESTHER DIAZ VERNAZA**, por sus propios y
personales derechos, quien declara ser: viuda, mayor de
edad, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en Esmeraldas y
de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, **SOLANGE
GONCALVEZ DIAZ**, por sus propios y personales derechos,
quien declara ser: casada, mayor de edad, ecuatoriana,
ejecutiva, domiciliada en Esmeraldas y de tránsito por esta
ciudad de Guayaquil, **RITA GONCALVEZ DIAZ**, por sus
propios y personales derechos, quien declara ser: casada,
mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ciudad de Guayaquil, **VIVIANA GONCALVEZ DIAZ**, representada por la señora **MARICELA DIAZ VERNAZA**, de conformidad al poder cuya copia se adjunta a esta escritura

en calidad de habilitante, quien declara ser: viuda, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y **MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ**,

representado por la señorita **STEFANIA GONCALVEZ MARIDUEÑA**, de conformidad al poder cuya copia se

adjunta a esta escritura en calidad de habilitante, quien declara ser: soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Jurada, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Jurada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores ~~**RITA ESTHER DIAZ VERNAZA, SOLANGE GONCALVEZ DIAZ, RITA GONCALVEZ DIAZ, VIVIANA GONCALVEZ DIAZ**~~, representada por la señora Maricela Díaz Vernaza, y **MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ**, representado por la señorita **Stefania Goncalvez Maridueña**, de conformidad con los poderes que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar "LAS DECLARANTES". **SEGUNDA:**



Dr. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO

ANTECEDENTES.- a) El causante señor **JOSE GONCALVEZ GARCÉS**, falleció en la ciudad de Guayaquil; Provincia del Guayas, el día diecisiete de Noviembre del dos mil siete, sin haber dejado testamento de ninguna naturaleza, como lo justifica en la partida de defunción, por lo tanto con su fallecimiento le corresponde a sus hijos: **SOLANGE**

GONCALVEZ DIAZ, RITA GONCALVEZ DIAZ, VIVIANA

GONCALVEZ DIAZ, y MARCO ANTONIO GONCALVEZ

DIAZ, sin perjuicio de terceros los derechos y acciones

hereditarios sobre todos los bienes muebles, e inmuebles,

especialmente los siguientes: a) Inmueble compuesto de

casa estilo villa, ubicada en la parte alta de la parroquia

Luis Tello del cantón y Provincia de Esmeraldas, signado en

número seis de la manzana número cinco, adquirida a Jorge

Luis Tello mediante escritura pública celebrada el

veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete ante

el Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas e inscrita

en el Registro de la Propiedad del cantón Esmeraldas, el

tres de Julio de mil novecientos sesenta y siete bajo el

repertorio número cuatrocientos treinta y ocho (438) y con

el registro número cincuenta y ocho (58); b) Departamento

~~signado con el número cinco (5) del segundo piso alto del~~

edificio denominado Condominio Arpón, parroquia Ximena

del cantón Guayaquil, adquirido mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón

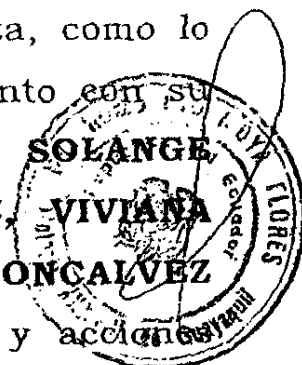
Guayaquil el día tres de julio de mil novecientos ochenta y

cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

Guayaquil a fojas de ciento cuarenta mil ciento sesenta y

tres a ciento cuarenta mil ciento noventa y tres, bajo el número

seis mil quinientos seis del Registro de Propiedad y anotada

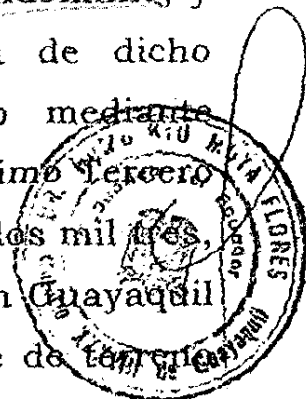


bajo el número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve del Repertorio, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; ~~c/~~ Solar uno, dos y edificación en la manzana doscientos cuarenta (240), Precooperativa Brisas del Guayas, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, adquirido mediante escritura pública ante el Notario del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres; ~~d/~~ Buque pesquero B/P "Don Gerardo", que según el certificado de Registro de Propiedad conferido por la capitania del Puerto de Esmeraldas el dos de marzo del dos mil siete, está registrado a nombre de José Goncalvez Garcés y Gerardo Augusto Díaz Vernaza con el número de inscripción cero tres-mil novecientos noventa y dos y los folios dieciocho-diecinueve-veinte y veintiuno y número de matrícula cero dos-cero cero veinte; ~~e/~~ El buque pesquero B/P "MARIA SOLANGE" con matrícula número cero dos-cero cero ochos dos según certificación conferida por la Capitania del Puerto de Esmeraldas, el dos de marzo del dos mil siete, registrado a nombre del señor José Goncalvez Garcés correspondiéndole el número de inscripción cero siete-dos mil seis y los folios cincuenta-cincuenta y uno-cincuenta y dos-cincuenta y tres y cincuenta y cuatro; ~~f/~~ Una camioneta marca FORD Ranger XL Super Cab, carrocería metálica, No. 1FTYR14C1WTA30571; No. de chasis 1FTYR14C1WTA30571, año mil novecientos noventa y ocho, placas No. GKP-606. ~~g/~~ Departamento ubicado en la urbanización "El Portón de las Lomas" parroquia urbana



HERIBERTO NOYA FLORES
NOTARIO

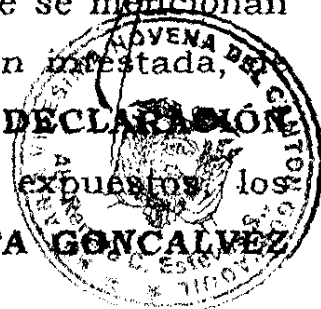
Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, signado con el número dos-tres del segundo piso alto del edificio denominado Condominio ALCALA, parroquia Tarqui; ~~garaje~~ número uno-dos ubicado en el subsuelo del condominio; y ~~lavandería~~ **L-QUINCE** ubicada en la terraza de dicho condominio del cantón Guayaquil, adquirido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil el día seis de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el uno de junio del año dos mil cuatro; ~~(b) Lote de~~



ubicado en el cantón Atacames, desmembrado del predio Castelnovo dela Provincia de Esmeraldas, adquirida al señor Vidal Yanuzzelli Ortiz, y sus hijos Doctor Donato Yannuzzelli Nevárez, señora Italia Yanuzzelli Nevárez, señora Leticia Yannuzzelli Nevárez y Beatriz Yannuzzelli Nevárez mediante Escritura Pública celebrada el uno de marzo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Esmeraldas, el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres. Por lo tanto con el fallecimiento del señor JOSE GONCALVEZ

~~GARGES, les corresponde a sus hijos señores:~~ **SOLANGE GONCALVEZ DIAZ, RITA GONCALVEZ DIAZ, VIVIANA GONCALVEZ DIAZ, Y MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ** los derechos y acciones hereditarios sobre todos los bienes muebles, e inmuebles, especialmente los que se mencionan en este instrumento dentro de una sucesión ~~intestada,~~

conformidad con la Ley. **TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.** En virtud de los antecedentes ~~expuestos,~~ los señores **SOLANGE GONCALVEZ DIAZ, RITA GONCALVEZ**



DIAZ, VIVIANA GONCALVEZ DIAZ, representada por la señora **Maricela Diaz Vernaza**, y **MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ**, representado por la señorita **Stefania Goncalvez Maridueña**, declaran libre y voluntariamente,



reconociendo la gravedad y solemnidad del juramento, conscientes de las penas por el perjurio, que son sin perjuicio de terceros, herederos o asignatarios a título universal del que en su vida fue su padre el señor **JOSE GONCALVEZ GARCÉS**, en sus calidades de hijos y herederos, conforme lo acreditan en sus partidas de nacimiento. Además declaran que el causante, no dejó testamento, y que con su fallecimiento, les corresponde por Ley, en calidad de hijos y herederos el cincuenta por ciento sobre los derechos y acciones hereditarios dentro de la sucesión de su padre señor **JOSE GONCALVEZ GARCÉS**, ya que el otro cincuenta por ciento por concepto de gananciales le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora **RITA ESTHER DIAZ VERNAZA**.

CUARTA: PETICIÓN.- La presente Declaración Jurada, a la cual comparecemos tiene como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, en ejercicio de nuestras calidades de hijos y herederos absolutos, fundamentándonos en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil; nos conceda sin perjuicio de terceros la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestro padre señor **JOSE GONCALVEZ GARCÉS**, la misma que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad correspondiente. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo

REPUBLICA DEL ECUADOR

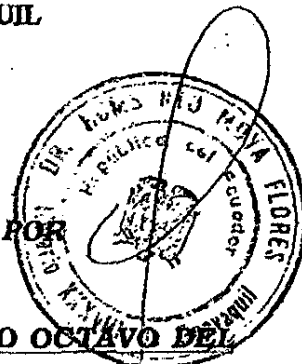
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL

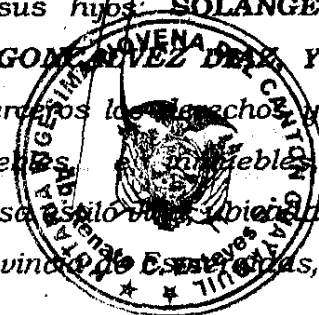
(POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL SEÑOR JOSE GONCALVEZ GARCES)



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo
Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión
de la escritura de Declaración Jurada otorgada por las señoras RITA ESTHER
DIAZ VERNAZA, SOLANGE GONCALVEZ DIAZ, RITA GONCALVEZ DIAZ,
VIVIANA GONCALVEZ DIAZ, representada por la señora Maricela Díaz
Vernaza, y el señor MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ, debidamente
representado por la señora STEFANIA GONCALVEZ MARIDUEÑA de
conformidad con los poderes que se adjuntan a esta escritura como documentos
habilitante, ante mí el 08 de Mayo del año 2008, y previo el cumplimiento de
las formalidades de Ley CONCEDO a los señores RITA ESTHER DIAZ
VERNAZA, SOLANGE GONCALVEZ DIAZ, RITA GONCALVEZ DIAZ, VIVIANA
GONCALVEZ DIAZ, representada por la señora Maricela Díaz Vernaza, y
MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ, debidamente representado por la
señora STEFANIA GONCALVEZ MARIDUEÑA de conformidad con los poderes
que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes, la posesión
efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor JOSE
GONCALVEZ GARCES; quien falleció en la ciudad de Guayaquil; Provincia del
Guayas, el día diecisiete de Noviembre del dos mil siete, sin haber dejado
testamento de ninguna naturaleza, como lo justifica en la partida de defunción,
por lo tanto con su fallecimiento les corresponde a sus hijos: SOLANGE
GONCALVEZ DIAZ, RITA GONCALVEZ DIAZ, VIVIANA GONCALVEZ DIAZ, Y
MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ sin perjuicio de terceros los derechos y
acciones hereditarios sobre todos los bienes muebles e inmuebles
especialmente los siguientes: a) Inmueble compuesto de casa estilo villa ubicada
en la parte alta de la parroquia Luis Tello del cantón y Provincia de Esmeraldas,





signado en número seis de la manzana número cinco, adquirida a Jorge Luis Tello mediante escritura pública celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Esmeraldas, el tres de Julio de mil novecientos sesenta y siete bajo el repertorio número cuatrocientos treinta y ocho (438) y con el registro número cincuenta y ocho (58); b) Departamento signado con el número cinco (5) del segundo piso alto del edificio denominado Condominio Arpón, parroquia Ximena del cantón Guayaquil, adquirido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil el día tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil a fojas de ciento cuarenta mil ciento sesenta y tres a ciento cuarenta mil ciento noventa bajo el número seis mil quinientos seis del Registro de Propiedad y anotada bajo el número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve del Repertorio, el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; c) Solar uno, dos y edificación en la manzana doscientos cuarenta (240), Precooperativa Brisas del Guayas, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, adquirido mediante escritura pública ante el Notario del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres; d) Buque pesquero B/P "Don Gerardo", que según el certificado de Registro de Propiedad conferido por la capitanía del Puerto de Esmeraldas el dos de marzo del dos mil siete, está registrado a nombre de José Goncalvez Garcés y Gerardo Augusto Díaz Vernaza con el número de inscripción cero tres-mil novecientos noventa y dos y los folios dieciocho-diecinueve-veinte y veintiuno y número de matrícula cero dos-cero-cero-veinte; e) El buque pesquero B/P "MARIA SOLANGE" con matrícula número cero dos-cero cero ochos dos según certificación conferida por la Capitanía del Puerto de Esmeraldas, el dos de marzo del dos mil siete, registrado a nombre del señor José Goncalvez Garcés correspondiéndole el número de inscripción cero siete-dos mil seis y los folios cincuenta-cincuenta y uno-cincuenta y dos-cincuenta y tres y cincuenta y cuatro; f) Una camioneta marca FORD Ranger XL Super Cab, carrocería metálica, No. 1FTYR14C1WTA30571; No. de chasis 1FTYR14C1WTA30571, año mil novecientos noventa y ocho, placas No. GKP-606. g) Departamento ubicado en la urbanización "El Portón de las Lomas" parroquia urbana Tarqui, cantón

Guayaquil, provincia del Guayas, signado con el número dos-tres del segundo piso alto del edificio denominado Condominio ALCALA, parroquia Tarqui; **garaje** número uno-dos ubicado en el subsuelo del condominio; y **lavandería L-QUINCE** ubicada en la terraza de dicho condominio del cantón Guayaquil, adquirido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil el día seis de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el uno de junio del año dos mil cuatro; **h)** Lote de terreno ubicado en el cantón Atacames, desmembrado del predio Castelnovo de la Provincia de Esmeraldas, adquirida al señor Vidal Yanuzzelli Ortiz, y sus hijos Doctor Donato Yannuzzelli Nevárez, señora Italo Yanuzzelli Nevárez, señora Leticia Yannuzzelli Nevárez y Beatriz Yannuzzelli Nevárez mediante Escritura Pública celebrada el uno de marzo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Esmeraldas, el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.

La presente acta deberá inscribirse en el Registro correspondiente.

Guayaquil, Mayo 08 de 2008

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL.





L MUNICIPIO DE ESMERALDAS

PREDIOS URBANO

NRO. TITULO:

234994

AÑO: 2008-ENERO

Clase 0102008008

Pago Nro. 84426 - 1

Contrib. GONCÁLVES JOSÉ

C.I.U. 7670

Cedula nro

Dirección Calle Valdéz y Av. Kennedy

PARROQUIA: LUIS TELLO

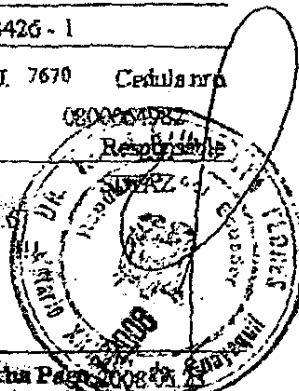
BARRIO: LAS PALMAS

Concepto 300 Descripción Predios urbano

Observaciones

2008-ENERO A.TERR: 420.00 A.CONS: 329.67

!!! El predio esta exonerado por Ley de Anciano !!!



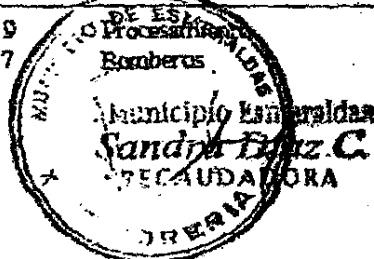
Av. Terr. 0.00

Av. Cons. 0.00

Av. Comercial 82220.41

Fecha Pago 2008-01-23

9
7



1.50
12.83

---	SUBTOTAL	13.83
---	INTERES \$	
---	DESC./RECAR \$	
---	TOTAL A PAGAR-->\$	13.83



L MUNICIPIO DE ESMERALDAS

PREDIOS URBANO

NRO. TITULO:

185624

AÑO: 2007-ENERO

Clase 0102008008

Pago Nro. 59560 - 1

Contrib. GONCÁLVES JOSÉ

C.I.U. 7670

Cedula nro

Dirección Calle Valdéz y Av. Kennedy

PARROQUIA: LUIS TELLO

BARRIO: LAS PALMAS

Concepto 300 Descripción Predios urbano

Observaciones

2007-ENERO A.TERR: 420.00 A.CONS: 329.67

!!! El predio esta exonerado por Ley de Anciano !!!

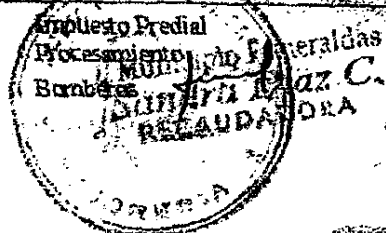
Av. Terr. 51725.98

Av. Cons. 30494.48

Av. Comercial 82220.41

Fecha Pago 2007-01-23

1
9
7



14.44
1.50
1.08

---	SUBTOTAL \$	
---	INTERES \$	
---	DESC./RECAR \$	



L MUNICIPIO DE ESMERALDAS

NRO. TITULO:

235312

PREDIOS URBANO

AÑO: 2008-ENERO

Clave 0102031018

Pago Nro 84434 - 1

Contrib. GONCALVEZ RITA DIAZ DE

C.I.U. 7671

Cedula nra

Dirección Calle Luis Tello y Calle "H"

0800166449

PARROQUIA: LUIS TELLO

BARRIO: LAS PALMAS

Responsable

Concepto 300

Descripción Predios urbano

SDIAZ

2008-ENERO A.TERR: 423.64 A.CONS: 207.10

!!! El predio está exonerado por Ley de Anciano !!!

Av. Terr. 19275.62

Av. Cons.

39497.07

Av. Comercial 38772.69

Fecha Pago 2008.05.23

Procesamiento

1.50

Bombas

8.82

CANCELADO 2 MAY 2008

---	SUBTOTAL \$	10.32
---	INTERES \$	
---	DESC./RECAR \$	
---	TOTAL A PAGAR --\$	10.32

L MUNICIPIO DE ESMERALDAS

NRO. TITULO:

185933

PREDIOS URBANO

AÑO: 2007-ENERO

Clave 0102031018

Pago Nro. 59361 - 1

Contrib. GONCALVEZ RITA DIAZ DE

C.I.U. 7671

Cedula nra

Dirección Calle Luis Tello y Calle "H"

0800166449

PARROQUIA: LUIS TELLO

BARRIO: LAS PALMAS

Responsable

Concepto 300

Descripción Predios urbano

SDIAZ

Observaciones

2007-ENERO

A.TERR: 423.64 A.CONS: 207.10

!!! El predio está exonerado por Ley de Anciano !!!

Av. Terr. 19275.62

Av. Cons. 37437.98

Av. Comercial 36713.60

Fecha Pago 2007.04.26

9 Procesamiento

1.50

7 Bombas

8.51

L. Municipio Esmeraldas
Sandra Diaz C.
RECAUDADORA

CANCELADO 5 ABR 2007

---	SUBTOTAL \$	10.01
---	INTERES \$	
---	DESC./RECAR \$	

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009



No. **250753**
Fecha **10-Jul-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

GONCALVEZ GARCES JOSE Y SRA

EDULA DE CIUDADANIA O R.U.Z.

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

45-0003-001-0-3-1

CIUDADELA
LA SAIBA

PARROQUIA
XIMENA

DIRECCION

CDLA. LA SAIBA (M.Z.C)

No.

MANZANA

3

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

DECIMO QUINTA

REPERTORIO

14439

FECHA INSCRIPCION

25 -OCT- 1984

Nº. REG PROPIEDAD

6506

MATRICULA UNION

0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
*				*				REGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	CON	0.00	Mts	AREA SOLAR
*				*				Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	17.50	Mts	SUR	CON	17.50	Mts	FORMA DEL SOLAR
AV. LA SAIBA				SOLAR 30				REGULAR
ESTE	CON	21.00	Mts	OESTE	CON	21.00	Mts	AREA DEL SOLAR
SOLAR 2				CALLE PRIMERA				367.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR MZ DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****214,759.50	18.6900000000000	\$65.00	\$*****4,464.57

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX. AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR MZ. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0 795.30	EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$*****35,673.98
			\$*****35,673.98

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****40,138.55

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.	A
TARIFA IMPOSITIVA	0.0004011107
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES	

IMPUESTO PREDIAL	20.96
CUERPO DE BOMBEROS	1.74
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.10
CONTRIB. ESP. MEJORAS	30.58
TOTAL	55.40

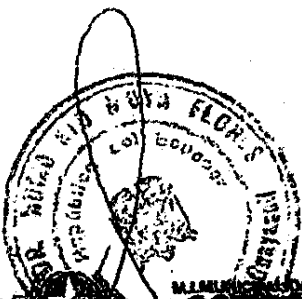
AVALUO VIGENTE 2008 \$*****1,747.43

OBSERVACIONES
* REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPARTAMENTO # 5,
2DO PISO ALTO. CONDOMINIO "ARPON". ALICUOTA: 18.69%.
MANZANA C ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 3.

M. I. Municipalidad de Guayaquil
DIRECCION DE URBANISMO,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR





MUNICIPIO DE SAN JUAN, P.R.

1998 11 12 4953

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

00000 TRANSACC.

GONCALVEZ GARCES JOSE Y SRA

45-0003-001-0000-3-1

PRU

CONCEPTO

VALOR RECIBIDO

IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES ANIO 2008

TITULO DE CREDITO DE CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD:

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	10.48	10.48
CUERPO DE BOMBEROS	0.87	0.87
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUV	1.05	1.05
CONTRIB. ESP. ME	15.29	15.29

EFFECTIVO

\$ *****0.00

CHEQUES

\$ *****0.00

MC y/o

TRANSFER

\$ *****54.08

TOTAL

RECIBIDO

\$ *****54.08

Imp. Adic.: 55.40 Desc. 0.00 Total: 110.93

Coactiva: 0 Total: 110.93

ANEX 207658157100011

12094953

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 11
16 MAY 2006 1927

PAGADO

SELO Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SELO Y FIRMA DEL CAMERO

F36781

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009

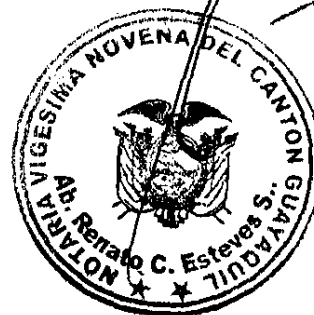


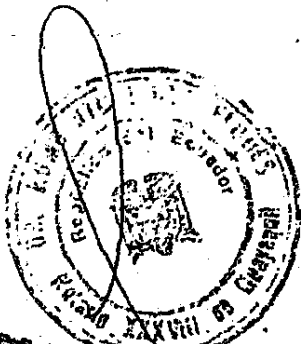
23

No. 250754	
Fecha 10-Jul-2008	
EDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.	
PROPIETARIO(S) FERREIRA BALELO MARIBEL Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO	
CODIGO CATASTRAL 91-0240-001-0-0-0	CUIDADELA PRECOOP.BRISAS DEL GUAYAS
DIRECCION CALLE PUBLICA	PARROQUIA XIMENA
No.	MANZANA 240
SOLAR	
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD	
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA DECIMO SEPTIMA
REPERTORIO 24848	FECHA INSCRIPCION 23 -SEP- 2005
No. REG PROPIEDAD 11823	NATURALEZA INMOB. 118025
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD	
NORTE RIO GUAYAS	CON 73.96 Mts SUR C.PUBLICA
ESTE C.PEATONAL	CON 19.72 Mts OESTE C.PEATONAL
CON 74.50 Mts	CON 17.96 Mts
FORMA DEL SOLAR IRREGULAR	AREA SOLAR 1434.12 Mts2
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL	
NORTE RIO GUAYAS	CON 73.96 Mts SUR C.PUBLICA
ESTE C.PEATONAL	CON 19.72 Mts OESTE C.PEATONAL
CON 74.50 Mts	CON 17.96 Mts
FORMA DEL SOLAR IRREGULAR	AREA DEL SOLAR 1,434.12 Mts2
AVALUO DE LA PROPIEDAD	
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0
VALOR M2 DE SOLAR \$7.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****10,038.84
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS	
ANEX. AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION
0 300.00 EDIF. RESIDENCIAL 4	VALOR M2. CONST. \$240.00
1 220.00 EDIF. RESIDENCIAL 1	AVALUO DE CONSTRUCCION \$*****72,000.00
	\$*****19,800.00
	\$*****91,800.00

VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****101,838.84
CONTRIBUCION PREDIAL		
CLASIFIC. A	OBSERVACIONES	
TARIFA IMPOSITIVA 0.0002896734	OTROS CORRESPONDEN A: GONCALVEZ GARCES JOSE, FERNANDEZ DA SILVA MANUEL Y ARAUJO GARCES MARIA MARGARITA. SOLARES 1 Y 2 FUSIONADOS SEGUN ESCRITURA. ACTUAL SOLAR 1.	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES		
IMPUESTO PREDIAL	36.56	
CUERPO DE BOMBEROS	3.12	
ASEO PUNTO	0.04	
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.78	
CONTRIB. ESP. MEJORAS	37.10	
TOTAL	80.60	
AVALUO VIGENTE 2005 \$*****3,143.65		

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR





MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

CEDELA - RUA - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

CONTRIBUYENTE

HERREIRA DALELO MARIBEL Y OTROS

CEDELA - RUA - CODIGO CATASTRAL

01-0240-001-0080-0-0

CODIGO TRANSACC.

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES ANIO 2008
TITULO DE CREDITO DE IDENTIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$ 18.28

IMPUESTO PREDIAL
CUERPO DE BOMBEROS
SERVO PUBLICO
TASA DRENAJE PLUV
CONTRIB. SAP. MP

1er. Sem. (\$.)

18.28

1.36

0.02

1.89

19.55

2do. Sem. (\$.)

18.28

1.36

0.02

1.89

19.55

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO

\$.....0.00

CHQUES

\$.....76.94

NO HA

TRANSFER.

\$.....0.00

TOTAL

RECIBIDO

\$.....76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

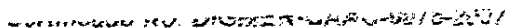
RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94

IMPUESTO DE \$ 18.28

RECIBIDO \$ 76.94



Expedido en virtud del Reglamento a la Actividad Marítima Capítulo V con la Autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador.
Issued under the provisions of the Maritime Activities Rules Chapter V, under the Authority of the Government of Ecuador.

Tipo: BARCO PESQUERO

Nombre: DON GERARDO
Name:

Matricula: P -02-00020

Number of Register:
Lugar de Construcción: ESMERALDAS
Construction Place:
Año de Construcción: 1989
Construction Year:
Fecha Aprobación de Planos: 27-SEP-1989
Drawing's Approval Date:

Eslora: 23,26 M.

Length:
TRB: 115.28 T.M.
GT:

Manga: 6.12 M.
Beam:
TRN: 40.30 T.M.
NT:

Puntal: 2.95 M.
Draught:

Capacidad de Bodega/Tanques: 114.05 M3
Hold Capacity/Tanks:
Peso Muerto: 53.85
Dead weight:

Capacidad de Habitación: ---
Crew Acommodations:
Desplazamiento: ---
Displacement:

Uso: PRIVADO

Use:
Servicio: PESCA
Service:
Sociedad Clasificadora: ---
Class Societies:
Capac. de Pasajeros: ---
Passenger Number:

Tráfico: NACIONAL
Traffic:
Propulsión: A HELICE
Main Propulsion:
Clasificación: —
Class Notation:
Capac. de Tripulantes: 5
Crew Number

\$ 30,990 USD (TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA, 00/100) DÓLARES

SE CERTIFICA: Que el Arqueo ha sido determinado de acuerdo con las Provisiones del RAM Capítulo V.
 IS TO CERTIFY: That Tonnage has been determined in accordance with the provisions of RAM Chapter V.
 Este certificado será válido hasta: 31-mar-2012
 This Certificate is valid until:

Expedido en: **GUAYAQUIL**

el: 24-abr-2007

EC5/RMU/Bianca

Form No SUND-102 Rev. 09/08/04

CALM. MILAN LALAMA Fernández

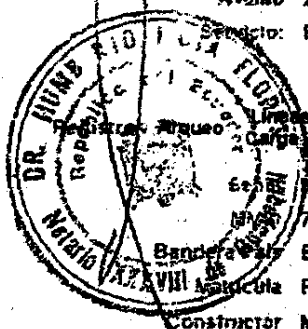
DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

[illegible]

UPRY, SA.
JEFF RPTO. TRAFICA MARITIMO

CERTIFICO: Que la presente copia es
Conforme a su original. Lo Certifico





24000.00
Sindicato: Pesca

Armadores

Propietarios

Máquinas

GMDSS

Equipos de Seguridad

Contaminación

Control Combustible

Certificados

Doc Extranjeros

Fotografía

HC2B31

735057944

ECUADOR

P-02-00080

CONSTRUCTOR MITE PEDRO

Tipo de Propulsión A HELICE

Lugar de Construcción ESMERALDAS

Fecha de Puesta de Quilla

Fecha de Aprobación de Plano 14-03-1985

Información de armonización

Armonizada a

Fecha de Construcción 14-03-1987

Fecha de Armonización

Nombre MARIA SOLANGE

OMI

Puerto Registro CAPITANIA DE ESMERALDAS

Tipo Nave Camaronero

Materiales de Casco MADERA

Origen Importación

Fecha de Firma de Contrato

Número de Cubiertas 1

Fecha de Clase

**CERTIFICO: Que la presente copia es
Conforme a su original - Lo Certifico**



Juan Moreno García
Juan MORENO García
CAPITAN DE CORBETA-IG-NV
Jefe de la División Técnica Marítima

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009



No. **250752**
Fecha **10-Jul-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
GONCALVEZ, RITA ESTHER DIAZ VERNAZA DE

CEDULA DE CIUDADANIA O R.A.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
88-0028-009-0-4-3

CIUDAD/ELA
PORTON DE LAS LOMAS

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION
PORTON DE LAS LOMAS CLL. B

No.

MANZANA
28

SOLAR

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMO TERCERA

REPERTORIO
13014

FECHA INSCRIPCION
1 JUN- 2004

No. REG. PROPIEDAD
5809

MATRICULA INMOB.
4-238-7-0001

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
*				*				REGULAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	CON	0.00	Mts	AREA SOLAR
*				*				Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	48.00	Mts	SUR	CON	48.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
CALLE V				C.ILANES				REGULAR
ESTE	CON	20.50	Mts	OESTE	CON	20.50	Mts	AREA DEL SOLAR
SOLAR 13				SOLAR 8				984.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****821,510.70	5.93700000000000	\$120.00	\$*****7,010.41

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANL.	AREA CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	3349.67	EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9 (E.R.M.O.9)	\$210.00	\$*****41,762.68

\$*****41,762.68

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****48,773.09

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **A**
TARIFA IMPOSITIVA 0.0004924847

OBSERVACIONES

* REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPARTAMENTOS # 2-3, 2DO PISO ALTO. CONDOMINIO "ALCALA". ALICUOTA: 5.937%. MANZANA 3 ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 28.

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

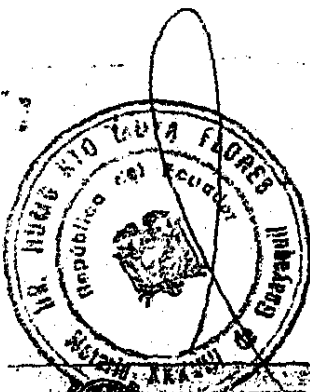
IMPUESTO PREDIAL	33.16
CUERPO DE BOMBEROS	2.56
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.10
CONTRIB. ESP. MEJORAS	64.32
TOTAL	103.16

AVALUO VIGENTE 2005 \$***2,572.90**

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Direccion de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE PAGO

CONTRIBUYENTE: GONCALVEZ, RITA ESTHER DIAZ VERNAZA DE
CÓDIGO DE IDENTIFICACION: 88-0028-009-0008-4-3
CÓDIGO DE TRANSACCION: FRU

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2008
TITULO DE CREDITO DE CLASIFICACION A
VALOR DE LA PROPIEDAD: 103.16

IMPUESTO PREDIAL
CUERPO DE BOMBEROS
ASEO PUBLICO
TASA DRENAJE PLUVIAL
CONTRIB. ESP. NE

103.16
1.55
1.55
32.16

12108575

VALOR RECIBIDO	
IMPUESTO	103.16
CUERPO DE BOMBEROS	0.00
ASEO PUBLICO	0.00
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.00
CONTRIB. ESP. NE	0.00
TOTAL RECIBIDO	103.16

Director Financiero: [Firma]
Tesorero Municipal: [Firma]
Jefe de Rentas: [Firma]

F. 06.07.011

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009



No. **250755**
Fecha **10-Jul-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
GONCALVEZ, RITA ESTHER DIAZ VERNAZA DE

CEDELA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
88-0028-009-0-1-1
DIRECCION
PORTON DE LAS LOMAS CLL B

CIUDAD DELA
PORTON DE LAS LOMAS

PARROQUIA
TARQUI

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA VIGESIMO TERCERA	REPERTORIO 13014	FECHA INSCRIPCION 1 JUN- 2004	Nº. REG. PROPIEDAD 5805	MATRICULA IMUEB. 122844
---------------------------------	------------------------------------	----------------------------	---	-----------------------------------	-----------------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE *	CON 0.00	Mts	SUR *	CON 0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE *	CON 0.00	Mts	OESTE *	CON 0.00	Mts	AREA DEL SOLAR

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CALLE V	CON 48.00	Mts	SUR CILANES	CON 48.00	Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 13	CON 20.50	Mts	OESTE SOLAR 8	CON 20.50	Mts	AREA DEL SOLAR 984.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL \$***** 821,510.70	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 1.1080000000000	VALOR M2 DE SOLAR \$120.00	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR \$***** 1,308.33
---	--	--------------------------------------	---

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX. 0	AREA CONST. 3349.67	TIPO DE CONSTRUCCION EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9 (E.R.M.O.9)	VALOR M2. CONST. \$210.00	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION \$***** 7,794.01
-------------------	-------------------------------	--	-------------------------------------	---

\$***7,794.01**

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***9,102.34**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. A	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0004328557

OBSERVACIONES

* REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. GARAGE A-2 SUBSUELO. CONDOMINIO "ALCALA". ALICUOTA: 1.108%. MANZANA 3 ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 28.

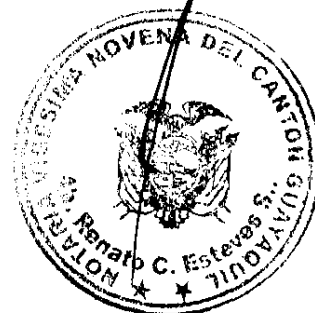
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	5.60
CUERPO DE BOMBEROS	0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.58
CONTRIB. ESP. MEJORAS	12.00
TOTAL	18.66

AVALUO VIGENTE 2005 \$*******480.17**

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúo y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR



~~CONFIDENTIAL~~

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....18.55
CHEQUES	\$.....0.00
NC y/o TRANSFER	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....18.55

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

BIENIO 2008 - 2009



No. **250751**
Fecha **10-Jul-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
GONCALVEZ, RITA ESTHER DIAZ VERNAZA DE

CEDELA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
88-0028-009-0-5-15

CIUDADELA
PORTON DE LAS LOMAS

PARRÓQUIA
TARQUI

DIRECCION
PORTON DE LAS LOMAS CLL. B

No.

MANZANA

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMO TERCERA

REPERTORIO
13014

FECHA INSCRIPCION
1 -JUN- 2004

No. REG PROPIEDAD
58094

MATRICULA INMOB.
22893

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA DEL SOLAR 984.00 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CALLE V	CON 48.00 Mts	SUR C.ILANES	CON 48.00 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 13	CON 20.50 Mts	OESTE SOLAR 8	CON 20.50 Mts	AREA DEL SOLAR 984.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL \$*****821,510.70	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0.41300000000000	VALOR M2 DE SOLAR \$120.00	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR \$*****487.67
---	--	-------------------------------	---

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. 0 3349.67	TIPO DE CONSTRUCCION EDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9 (E.R.M.O.9)	VALOR M2. CONST. \$210.00	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION \$*****2,905.17
--------------------------------	--	------------------------------	---

\$*****2,905.17

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****3,392.84

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. A21	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0003536860
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES	

OBSERVACIONES

* REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LAVANDERIA L-5
TERRAZA. CONDOMINIO "ALCALA". ALICUOTA: 0.413%. MANZANA
3 ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 28.

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.18
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	4.48
TOTAL	4.88

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Derección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****178.98

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE

DE INGRESO A OVA

CONTRIBUYENTE: GONCALVEZ, RITA ESTHER DIAZ VERNAZA DE CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 22-0028-000-0000-5-15 CODIGO TRANSACCION: PRE

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2008
TITULO DE CREDITO: SIFICACION A21
VALOR DE LA PROPIEDAD: 3.000.000

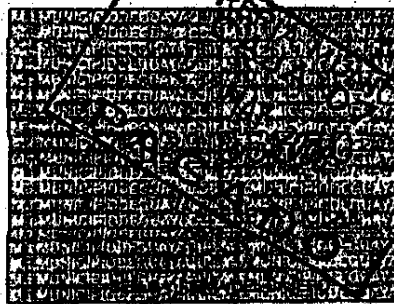
	1er. Sem. (1-11)	2do. Sem. (12-23)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.09	0.09
TASA DRENAJE PLOVIO	0.11	0.11
CONTRIB. ESP. ME	2.24	2.24

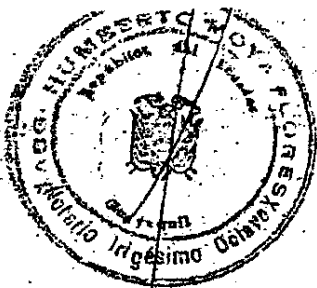
	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$.....4.88
UNEQUES	\$.....0
NC y/o TRANSFER.	\$.....0.00
TOTAL RECIBIDO	\$.....4.88

Impresión: 4.88 Dólares
Concisa: 0 Total: 4.88 Dólares
Reg. 10-12-2007

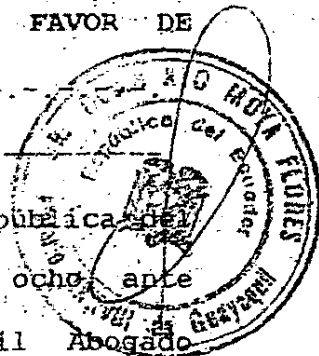
12108568

DIRECTOR FINANCIERO: [Firma]
TESORERO MUNICIPAL: [Firma]
JEFE DE REVENIR: [Firma]



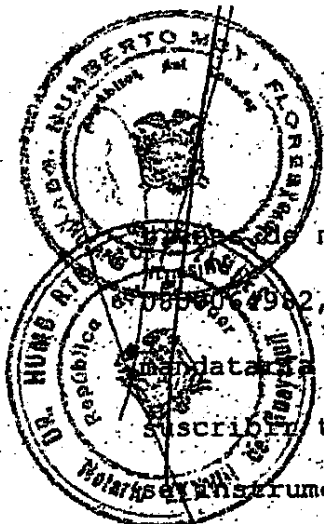


PODER ESPECIAL QUE OTORGA MARIA
VIVIANA GONCALVEZ DIAZ A FAVOR DE
MARICELA DIAZ VERNAZA
CUANTIA: INDETERMINADA.....



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al tercer día del mes de Enero del dos mil ocho, ante mí Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, comparece la señorita María Viviana González Díaz, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva domiciliada en la ciudad de New York, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz a para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la cual conste la escritura de poder especial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de poder especial, la señora María Viviana González Díaz, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de New York, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Con estos antecedentes, yo María Viviana González Díaz tengo a bien conferir Poder especial, amplio y suficiente en tanto a derecho se requiere a favor de la señora Maricela Díaz Vernaiza para que pueda: a) representarme y suscribir todo documento que sea necesario en el trámite de posesión efectiva sobre los





de mi padre José Goncalvez Garcés con cedula de identidad 0855064902, que se deban realizar en el Ecuador. b) Así mismo la mandataria podrá en mi nombre y representación realizar y suscribir todo cuanto acto y documentos sean necesarios para que por instrumento el trámite de posesión efectiva respecto de los bienes hereditarios de mi padre ya mencionado. c) La mandataria podrá en el ejercicio de su encargo, transferir a cualquier titulo los derechos hereditarios que me corresponden, para lo cual podrá suscribir las escrituras públicas así como los documentos privados que se requieran para este efecto, y solicitar su inscripción en el registro correspondiente. d) Negociar, transigir y acordar la partición de los mismos para lo cual podrá suscribir los documentos privados, públicos, escrituras públicas, o cualquier otro tipo de documento que se requiera e) aceptar en mi nombre herencias o legados o donaciones, venderlas, transferirlas y negociarlas libremente. f) Podrá también en ese sentido recibir a mi nombre bienes muebles o inmuebles, dineros, derechos y o acciones sobre bienes a muebles e inmuebles. La mandataria tiene especial autorización y se le conceden las facultades establecidas en el Art. 41 del código del procedimiento civil. g) Podrá en consecuencia recibir a cualquier titulo y transferir a cualquier titulo bienes muebles o inmuebles que me correspondan o me pudieran corresponder a sujeción de mi padre el señor José Goncalvez Garcés fallecido en la ciudad de Guayaquil el día diecisiete del mes de Noviembre del año dos mil siete. h) En fin para el cumplimiento de su mandato podrá, en mi nombre y en mi representación intervenir en cualquier instancia judicial,

documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de su mandato, sin que se pueda alegar falta de poder para el ejercicio del mismo. TERCERA: PLAZO.- El plazo por el que se

otorga este Poder Especial es indefinido.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura. Firma Abogado Humberto Romero

Montalván, matrícula cinco mil novecientos cincuenta y seis

Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso

Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley. Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante la aprueba en todas sus partes y para constancia y aceptación se

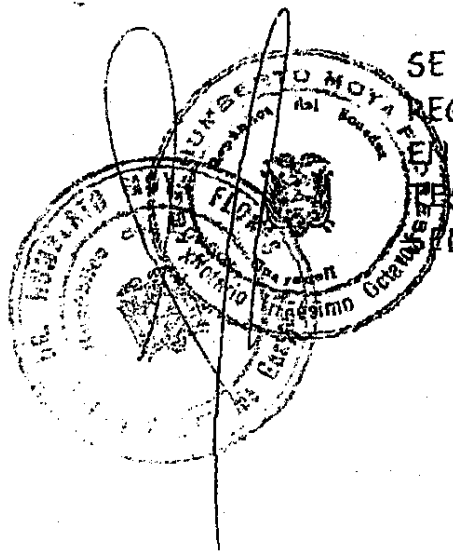
ratifica y afirma en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

VIVIANA GONCALVES D.

Maria Viviana Goncalvez Diaz

C.C.0800629685.

Abg. Humberto Romero
Notario 1:235123 Delano de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN TRES FOJAS UTILES QUE
ELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 03 DE ENERO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

LIBRO NÚMERO: X

PÁGINA:

PODER NÚMERO:

En la ciudad de Barcelona, a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho, ante mí Freddy Arellano Ruiz, Cónsul General de Primera del Ecuador en esta ciudad comparece el señor MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ portador de la cédula de ciudadanía número cero cohco cero cero siete ocho dos cinco cero cero (0800782500), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, con domicilio en Navarcles, Manresa, Barcelona. El compareciente es una persona legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe por los documentos que me exhibe; quien, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hija STEFANIA GONCALVEZ MARIDUEÑA portadora de la cédula de ciudadanía número cero ocho cero dos siete dos cuatro siete tres guión dos (080272473-2), de nacionalidad ecuatoriana, para que, en su nombre y representación, administre todos los bienes muebles e inmuebles, actuales y futuros, pudiendo realizar los siguientes actos, los mismos que se detallan al tenor de las siguientes cláusulas: " ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES: Adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o vehículos, pudiendo al efecto pactar precio, forma de pago, dar o recibir el dinero producto de las negociaciones, otorgar recibos o facturas y suscribir las escrituras correspondientes. GESTIONES ADMINISTRATIVAS REPRESENTACION: Gestionar ante las respectivas administraciones



instituciones públicas y privadas, extendiendo, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades. Aceptar o repudiar herencias y representarme en toda clase de trámites de herencia inclusive en juicios de esa índole. OTORGAMIENTO DE

ARRENDAMIENTOS: Tomar o dar en arrendamiento o subarriendo bienes inmuebles o muebles, mediante el oportuno contrato, con facultad para otorgar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos. OTORGAMIENTO DE CONTRATOS: Firmar y rescindir contratos civiles, mercantiles y de prestación de servicios profesionales. GRAVAMENES: Cancelar o constituir hipoteca, prendas, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato y consentir o captar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones y renovaciones.

COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir, judicial y extrajudicialmente, todo cuanto se adeuda en la actualidad o pueda adeudarse en el futuro, a cualquier título, sea por cualquier persona natural o jurídica, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporeales, valores mobiliarios o de cualquier otra forma. OPERACIONES BANCARIAS: Abrir y cerrar cuentas corrientes o de ahorros, en instituciones bancarias nacionales o extranjeras, cooperativas, mutualistas y cualquier entidad del sistema financiero; depositar dinero o valores de cualquier especie, extraer y transferir depósitos actuales o anteriores; Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, avalar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer cheques, letras de cambio, pagarés,

libranzas, valores y demás documentos mercantiles o bancarios.

libranzas, valores y demás documentos mercantiles o bancarios.

libranzas, valores y demás documentos mercantiles o bancarios.



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

sean denominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que correspondan.

CONSTITUCION DE SOCIEDADES Y REPRESENTACION: Constituir sociedades o compañías anónimas, limitadas, mercantiles, civiles,

o de cualquier otra naturaleza, pudiendo concurrir con plenos poderes a las Asambleas, Juntas Generales o de Directorio, en las cuales tenga derechos e intereses, pudiendo adquirir o ceder acciones y participaciones. INTERVENCION EN JUICIOS: Representar judicial y extrajudicialmente en todo tipo de contiendas; comparecer como actor, demandado, litisconsorte, tercero o coadyuvante, ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Organismos, Autoridades y Funcionarios de cualquier grado, competencia y jurisdicción; actuar en toda clases de expedientes, juicios, pleitos y procedimientos, seguirlos por todos sus trámites, instancias, incidentes y recursos, ordinarios y extraordinarios; celebrar antejuicios y actos de conciliación, con o sin avenencia; presentar, ratificar y retirar escritos y documentos; solicitar y practicar diligencias, aún las de carácter personal; prestar confesión en juicio y absolver posiciones; proponer y practicar pruebas; someterse a competencias; recusar y tachar; instar y contestar actas notariales; y ejercitar los derechos o pretensiones con cuantas facultades sean presupuesto, desarrollo, complemento o consecuencia de una actuación procesal plena. CONFERRIR PODERES O DELEGARLOS: Conferir poderes especiales a abogados, procuradores, consignatarios y revocar los anteriores y los que existieren y delegarlos, total o parcialmente, a favor de personas de confianza. OTORGAMIENTO DE PODERES: Otorgar



firmar toda clase de escrituras públicas y documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza, así también declaraciones juradas, compromisos, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato, con las cláusulas o condiciones pactadas con sujeción a derecho. DECLARACION: Al presentarse el testamento se han cumplido todas las disposiciones sobre testamento, contempladas en el Código Civil y Código de Comercio del Ecuador, particularmente las facultades constantes en el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder General, se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, integralmente al compareciente, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y lo firmó conmigo, al pie de la presente, en unidad de acto, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

F. J. MARCO ANTONIO GONCALVEZ DIAZ CC No. 0800782500

F. J. FREDDY ARELLANO RUIZ, CONSUL GENERAL DE PRIMERA DEL ECUADOR EN BARCELONA

Certifico que la presente es la primera copia, fiel y textual, del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas de este Consulado.- Dado y sellado en el día de hoy nueve de abril del año dos mil ocho.



FREDDY ARELLANO RUIZ
CONSUL GENERAL DE PRIMERA
DEL ECUADOR EN BARCELONA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOA 1011634

COPIA INTEGRAL

NACI ☐ MATR ☐

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 212

En ESMERALDAS provincia de ESMERALDAS hoy día NOVIEMBRE del dos mil SIETE Fil mtr suaritr Tafa de Regu
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE GONCALVEZ GARCES
MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SETENTA Y SIETE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO GONCALVEZ NOMBRE
DE LA MADRE: MARIA GARCES Lugar del fallecimiento: GUAYAQUIL - GUAYAS
Fecha: DIECISIETE de NOVIEMBRE
del dos mil SIETE El cónyuge sobreviviente se llama RITA ESTHER DIAZ VE
Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO- INFARI
Solicitó esta inscripción: RITA OCTAVIANA GONCALVEZ DIAZ
de Identidad N° 080133040-B domiciliada en ESMERALDAS

OBSERVACIONES:

CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. OSCAR DEL BRUTTO EL FALLECIDO FUE ECUATORIANO Y
LA NR. 080006498-2 PAGO DE TASA NR. 073499

Ina. Pier Ma. Vaca de Bazar
SECRETARIA DEL E.E.P.M. DEL REGISTRO CIVIL
GUAYAQUIL - GUAYAS

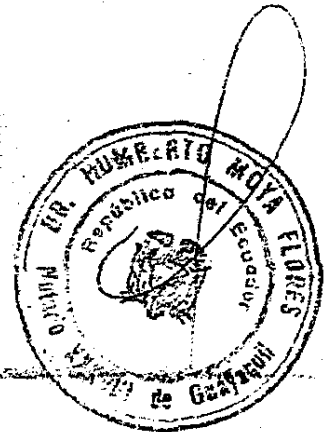
FIRMAS

ELABORADO - REVISADO POR:

[Firma]
SECRETARIA PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
ESMERALDAS

ANO 2007 COMO COPIA PAG. 212 ACTA 212
☐ DEFINITIVA
ES UNA COPIA ORIGINAL DE LA ACTA VERA EN LA CUAL SE
FUE REGISTRADA LA DEFUNCION
LA FIRMA DEL SECRETARIO DE ADECUA LA QUE DEPONE A LA
VERDAD DE LO QUE SE ENSEÑA
CERTIFICADO
26 NOV 2007
ESMERALDAS

INGRESA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Reneo C. Esteves
GUAYAQUIL - GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: ESMERALDAS
PARTIDA DE NACIMIENTO

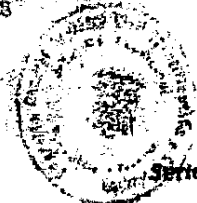
0.20

CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de ESMERALDAS
se encuentra inscrito el nacimiento de GONCALVES DIAZ ESTER GUAYANA
nacido en ESMERALDAS el 01 de ENERO de 1971
padre JOSE GONCALVES GRACIAS madre ESTER DIAZ
señaladas ESMERALDAS GUAYANA

ESMERALDAS 01 de JUNIO 1971
Edad 090132040-1

Especial Valerada N°: 0010506589

PROCESADO
ALMACEN: 00000000
10/06/71



Serie: A

0596589

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE QUITO
PARTIDA DE NACIMIENTO

020

CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de
COTACACHI, el día 19 de NOVIEMBRE de 1967, nació el niño
CONCALVEZ DIAZ MARTA VIVIANA, hijo de

padre: CONCALVEZ DIAZ MARTA VIVIANA
madre: CONCALVEZ DIAZ MARTA VIVIANA
nacimiento: CONCALVEZ DIAZ MARTA VIVIANA
nacionalidad: ECUATORIANA
nacimiento: ECUATORIANA

ESPECIALIDAD: 10 de NOVIEMBRE

Código: 060062458-5

Expediente Valorada N°: 0016793142



833142

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE QUITO

REGISTRACION Y CEDULACION
ESMERALDAS



1961 327
GONCALVEZ DIAZ SOLANGE

ESMERALDAS
ESMERALDAS *****
NOVECIENTOS SESENTAISiete * A JOSE GONCALVEZ
ECUATORIANA ***** RITA ESTHER DIAZ
ECUATORIANA *****

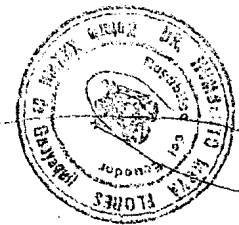
ESMERALDAS ***** 24 de OCTUBRE * 2000.

080085305-3

Especie Colorada N°: 0000678725

ora de Cavallos
CIVIL
ESMERALDAS

Serie: A



678725



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: ESMERALDAS

USD
0.20



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón ESMERALDAS *****

correspondiente a 1962, tomo 3- página 126
a inscripción de GONCALVEZ DIAZ MARCO ANTONIO

, acta 1174 , consta

nacido en ESMERALDAS **, cantón ESMERALDAS *****
provincia de, ESMERALDAS *****; el VEINTIDOS * de NOVIEMBRE de MIL
OVECIENTOS SESENTAIDOS ***** MII JOSE GONCALVEZ
nacionalidad: PORTUGUES ***** ; y BRITA DIAZ
nacionalidad ECUATORIANA *****

ESMERALDAS ***** 30 de NOVIEMBRE del 2007.

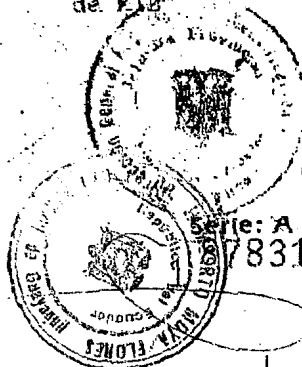
Adula: 000078250-0

especie Valorada N°: 0018783143



Dr. Jorge A. Santamaría Alvarado
Jefe Provincial de Registro Civil
Identificación y Cédulas

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
783143

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA No. 080272473-2
 MARQUEZ MARIDUEÑA STEFANIA
 MERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 EMERO 1989
 005-0086-01694
 MERALDAS/ESMERALDAS
 MERALDAS 1989

Eda Gonzalez

Fotografía

DAS

SECRETARIA RACHILLER C. FIS. MITE
 MARCO ANTONIO GONCALVES DIAZ
 KARLA FERNANDA MARQUEZA
 ESMERALDAS 12/04/2007
 12/04/2019
 REN 0173792



CIUDADANIA No. 080026644-0
 DIAZ VERNAZA MARICELA ESTRELLA
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 17/11/1987
 005-0086-00347
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS

Maricela Vernaza

ECUATORIANA ***** 413313222
 VIDUA EZEQUIEL VARGAS
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MARCO DIAZ
 KARLA VERNAZA
 ESMERALDAS 03/06/2007
 03/06/2017
 REN 0196509

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA COMUNITARIA
 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 CIUDADANIA No. 090198710-7
 DIAZ VERNAZA MARICELA
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 30/11/1987
 005-0086-00177
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS

Maricela Vernaza

ECUATORIANA ***** 413313222
 VIDUA EZEQUIEL VARGAS
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 GERARDO DIAZ
 MARICELA VERNAZA
 GUAYABUIL 03/06/2007
 03/06/2017
 REN 0130434

24/07/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA COMUNITARIA
 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 059-0244 0901987107
 NUMERO CESAA
 DIAZ VERNAZA MARICELA
 GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CANTON

Maricela Vernaza





2/22

14-00000

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

1945-1946

AR 30

[illegible]

SECRET

17

1944

XX

Top

12

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

1

三、

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

143-0008
FBI NEW YORK
COMM-FBI
980653053

DONCHIVET DIAZ SLAMER

RECEIVED
JAN 10 1964



1

100

100

Age Group	Percentage of Respondents
18-29	85%
30-49	80%
50-69	75%
70+	70%

$$f_{ij} = \frac{1}{n} \sum_{k=1}^n x_k^{(i)} x_k^{(j)}, \quad A = \frac{1}{n} \sum_{k=1}^n x_k x_k^T, \quad B = \frac{1}{n} \sum_{k=1}^n y_k y_k^T, \quad C = \frac{1}{n} \sum_{k=1}^n x_k y_k^T$$

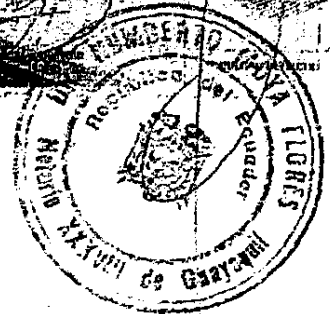
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA: 080133040-8
 GONCALVEZ DIAZ RITA OCTAVIANA
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 13 ENERO 1971
 0042900086 F.
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1971




ECUATORIANA ***** A3333A3222
 CASADO ALBERTO PASTOR ARTEAGA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE GONCALVEZ GARGES
 RITHA ESTHER DIAZ
 GUAYAS
 15/03/2005
 15/03/2017

REN 1201265



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL

080133040-8 0801330408
 GONCALVEZ DIAZ RITA OCTAVIANA
 GUAYAS GUAYAS
 GUAYAS GUAYAS





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 08-0062968-5

MARIA VIVIANA GONCALVEZ DIAZ

NOMBRES Y APELLIDOS

15 de Noviembre de 1963

FECHA DE NACIMIENTO

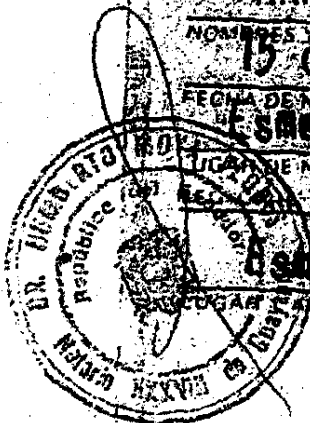
Esmeraldas - Esmeraldas

LUGAR DE NACIMIENTO

2 19 868

Esmeraldas - Esmeraldas 1964

FECHA DE INSCRIPCION



MARIA GONCALVEZ DIAZ

FIRMA DEL CEDULADO

Ecuatoriana

A1113-11222

NACIONALIDAD

Soltera

ESTADO CIVIL

Secundaria

INSTRUCCION

José González Garces

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

Marta Díaz de González

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

Esmeraldas, enero 31-88

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

Muerte de su titular

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No.

00681800



FIRMA DE LA AUTORIDAD

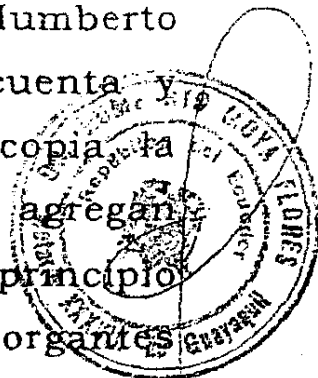
PULGAR DERECHO





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

presente Escritura Pública.- Abogado Humberto Romero.- Registro número.- Cinco mil cincuenta y seis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Rita Esther Díaz Vernaza
RITA ESTHER DIAZ VERNAZA
Ced. U. No. 080016644-9
Cert. Vot.

Solange Goncalvez Diaz
SOLANGE GONCALVEZ DIAZ
Ced. U. No. 0800853053
Cert. Vot.

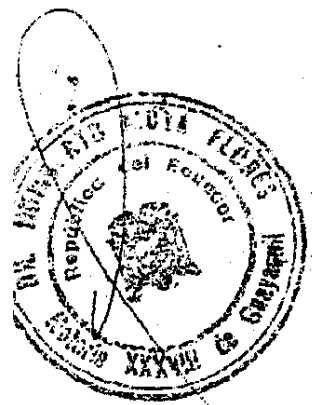
Stefania Goncalvez M.
STEFANIA GONCALVEZ M.
Ced U. 080212473 - 2
Cert. Vot. 004494
p. MARCO GONCALVEZ D.

Rita Goncalvez Diaz
RITA GONCALVEZ DIAZ
Ced. U. No. 080133040-8
Cert. Vot. 031-0313

Maricela Díaz Vernaza
MARICELA DIAZ VERNAZA
Ced. U. No. 0901984107
Cert. Vot. 059-0244
p. VIVIANA GONCALVEZ DIAZ

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES





SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN VEINTITRES FOJAS UTILES
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE JULIO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de
Repertorio:

2,008 - 21,483



Conforme a la solicitud Número: 2008-21483, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta

fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Posesión Efectiva en el tomo 62 de fojas 30833 a 30834, No.13615 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Agosto del Dos Mil Ocho, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el [08/may/2008]; por: ([NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GONCALVEZ GARCES JOSE en calidad de CAUSANTE], [GONCALVEZ DIAZ MARCO ANTONIO en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ MARIA VIVIANA en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ RITA OCTAVIANA en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ SOLANGE en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([91-0240-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 118025]).

2.- Posesión Efectiva en el tomo 62 de fojas 30835 a 30836, No.13616 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Agosto del Dos Mil Ocho, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el [08/may/2008]; por: ([NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GONCALVEZ GARCES JOSE en calidad de CAUSANTE], [GONCALVEZ DIAZ MARCO ANTONIO en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ MARIA VIVIANA en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ RITA OCTAVIANA en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ SOLANGE en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([45-0003-001-0-3-1 CON MATRÍCULA: 342835]).

3.- Posesión Efectiva en el tomo 62 de fojas 30839 a 30842, No.13618 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Agosto del Dos Mil Ocho, extendido(a) en: [Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el [08/may/2008]; por: ([NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GONCALVEZ GARCES JOSE en calidad de CAUSANTE], [GONCALVEZ DIAZ MARCO ANTONIO en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ MARIA VIVIANA en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ RITA OCTAVIANA en calidad de HEREDERO], [GONCALVEZ DIAZ SOLANGE en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([88-0028-009-0-1-1 CON MATRÍCULA: 122844], [88-0028-009-0-4-3 CON MATRÍCULA: 122877], [88-0028-009-0-5-15 CON MATRÍCULA: 122893]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

91-0240-001-0-0-0	118025
45-0003-001-0-3-1	342835
88-0028-009-0-1-1	122844
88-0028-009-0-4-3	122877
88-0028-009-0-5-15	122893

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 22 de agosto de 2008

Impreso a las 14:51:00



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : SM
Calificador de Título : LEONARDO
Calificador Legal : JESALDOS
Asesor : GRAPATA
Generador de Razón : MQUINTEROS

2,008 21,483

Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad



El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

**AB. RENATO ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy**

Fe que las copias constantes de fojas

Útiles son iguales al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, **27 JUL 2011** de 200.....



Ab. Renato C. Esteves Sanudo
**NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL**